



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y DIFERENTES PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA, PARA LOS EJERCICIOS 2017- 2018**

---

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1.-** El objeto de la contratación esta constituido por la compra de diferentes materiales y productos químicos para el Servicio de Limpieza.

**1.2.** Todos los productos, objeto del presente suministro, cumplirán todas y cada una de las normas vigentes al efecto para su uso en centros de esta naturaleza.

**1.3.** El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la Legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución y personal, así como lo referente a etiquetados, envasados y rotulación de sus productos y normas generales y particulares, de cada uno de ellos, establecidas en las distintas disposiciones legales vigentes.

---

**2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**2.1.** Se adjunta un anexo con la relación detallada y codificada en la que se incluyen los precios de licitación sin I.V.A. Los licitadores ofrecerán una baja en tantos por ciento global sobre los precios indicados en el anexo adjunto.

**2.2.** Se entenderá que los materiales a ofertar deberán de ser de primera calidad y similares a los descritos. En su oferta deberán referir las marcas de todo y cada uno de los materiales indicados en el cuadro de unidades que acompañan este pliego, en el caso de que la marca fuese genérica o se refiriese a un nombre industrial habrá de concretarse además la gama del producto que se está ofertando. La falta de esta información, en cualquier de las unidades será causa de desestimación de la oferta dado que este requisito permite verificar que el producto que se está ofreciendo cumple con la condición de que sea de primera calidad.

**2.3.** Todos los productos ofertados deberán cumplir la Normativa Comunitaria, tanto en la composición como en el etiquetado, por lo que el adjudicatario presentará la oportuna ficha técnica que contendrá como mínimo los siguientes apartados:

1. Identificación del Producto y Fabricante.
2. Composición-Identificación.
3. Identificación de Peligros.
4. Primeros Auxilios.



5. Medidas lucha contra incendios.
6. Medidas en caso de vertido accidental (cuando proceda).
7. Manipulación y almacenamiento.
8. Controles de exposición, protección personal.
9. Propiedades físicas y químicas.
10. Estabilidad y Reactividad.
11. Información toxicológica.
12. Información ecológica.
13. Consideraciones sobre eliminación.
14. Información relativa al transporte.
15. Información reglamentaria (en el envase).
16. Otras informaciones de interés.

**2.4.** Los licitadores se obligan a mantener las marcas ofertadas durante toda la vigencia del contrato.

A lo largo de la vigencia del contrato el Área de Servicios Operativos podrá solicitar al adjudicatario, en cualquier momento, la presentación de las fichas técnicas con las características de cualquiera de los artículos ofertados, así como las fichas de SEGURIDAD de los materiales que así se determine por Seguridad e higiene. Dichas fichas deberán entregarse en un plazo de 24 horas.

Asimismo, en el caso de que lo largo de la vida del contrato se produzca una ruptura de stock en cualquiera de los materiales ofertados o cualquier otra incidencia que impida el suministro de la marca ofertada, la sustitución por otro deberá ser autorizada previamente por el Área de Servicios Operativos, que exigirá una calidad igual o superior al primero, debiéndose mantener el precio unitario ofertado inicialmente. Para ello, el Área de Servicios Operativos podrá solicitar una muestra y la ficha técnica del artículo en cuestión, que deberá entregarse en un plazo de 24 horas.

---

### **3.- IMPORTE**

Dado el importe del contrato este se ha estimado en base a una previsión calculada sobre la utilización de materiales en años anteriores, podría darse el caso de que surjan necesidades nuevas no previstas que hagan preciso un incremento del volumen estimado en el presente pliego.

Por ello, en caso de resultar necesario, el Ayuntamiento podrá solicitar una ampliación del importe de adjudicación del contrato, sin que en ningún caso supere el 20% del mismo.

---

### **4.- VALORACIÓN DE OFERTAS**

La mejor oferta económica será el único criterio a tener en cuenta para la adjudicación del contrato.



No se admitirán variantes o alternativas a las cláusulas recogidas en el contenido de este pliego.

---

## **5. EJECUCIÓN**

**5.1** La prestación objeto de esta contratación deberá estar disponible en un plazo máximo de 48 horas, a contar desde el momento en que se requiera la puesta a disposición de las unidades que se especifiquen en cada pedido.

Los materiales serán entregados por el adjudicatario en aquellas dependencias municipales que la Dirección Técnica Municipal determine.

### **5.2 Garantías.**

- La garantía en los materiales será de un año siempre que no se aprecie un mal uso o instalación de las mismas, a partir de la aceptación o recepción de conformidad.
- Cada elemento deberá ser nuevo y original no superando en un año la fecha de fabricación.
- Los retrasos en los plazos de entrega imputables al contratista, darán lugar a la imposición de las penalidades detalladas en el pliego de condiciones económicas administrativas.
- Asimismo, el retraso en la entrega de muestras y fichas técnicas en el plazo de 24 h, exigido en el punto 2.4 del presente pliego, también dará imposición de penalidades en las mismas condiciones detalladas del párrafo anterior debido a que se tratan de productos químicos con riesgo de accidentalidad bien por inhalación o contacto.
- Transcurrido el plazo estipulado para servir cada pedido, cuando el contratista no lo suministre en plazo y lugar pactado y su incumplimiento obligue al órgano contratante a adquirir estos mismos bienes por otro procedimiento, al objeto de mantener atendidos los servicios públicos a cuya satisfacción atiende el presente contrato, se impondrá, además, una penalidad al adjudicatario equivalente al mayor costo que la mora haya ocasionado a aquel.

**5.3** Los albaranes de entrega deberán incluir tan solo los materiales o parte de los materiales de un solo pedido y será absolutamente imprescindible que recojan las marcas de los artículos suministrados, que deberán coincidir con las indicadas en su oferta.

**5.4** La facturación se realizará necesariamente con carácter mensual.

- El nº de expediente y de adjudicación asignado a la contratación.
- El detalle de las unidades suministradas utilizando para ello la misma codificación municipal que figura en el listado de materiales objeto de esta contratación, o en su defecto el nº de albaranes que le



corresponde, en cuyo caso éstos deberán acompañarse valorados e igualmente codificados.

- La marca de casa uno de los artículos facturados, que deberá coincidir con la indicada en su oferta.
- El precio unitario, que deberá ser igual al adjudicado, no admitiéndose, en ningún caso, variaciones de los mismos.

El contratista será responsable único y exclusivo de los daños y perjuicios que ocasione tanto esta Corporación y personal dependiente de la misma, como a terceras personas, comprometiéndose igualmente a cumplir estrictamente todas las normas que se refieran o afecten a la actividad a desarrollar.

El contratista está sujeto en el cumplimiento de este contrato al Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.

---

#### **6.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de duración del contrato se fija desde su formalización hasta el siguiente año completo, prorrogable dos años más

El precio ofrecido estará vigente durante toda la duración del contrato, no admitiéndose variaciones en los mismos.

---

Benalmádena, a            de abril de 2017

El Coordinador General de Servicios  
Operativos

Juan José Jiménez Gambero

Vº Bº de La Concejal Delegada

Elena Galán Jurado

## ANEXO 1 - SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA PARA SERVICIOS OPERATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

CÓDIGO	Lt/Kg/KIT	DESCRIPCIÓN	ENVASE	PRECIO Lt/Kg/KIT
0960001	Kg	MEZCLA BITUMINOSA EN FRIO DE ROTURA RÁPIDO.	25 Kg	2,70 €
0960005	Lt	ACELERANTE DE FRAGUADO DE HORMIGONES	5 Lt	5,80 €
0960013	Lt	ADHESIVO PARA UNIONES DE MORTEROS Y HORMIGONES	5 Lt	12,00 €
4030001	Lt	AGUA DESTILADA	5 Lt	0,95 €
0950001	Lt	AGUA FUERTE	1 Lt	1,05 €
4030006	Lt	ANTICONGELANTE CONCENTRADO PARA CIRCUITOS.	25 Lt	7,90 €
0960011	Lt	ANTIDESLIZANTE	5 Lt	4,00 €
0230004	Lt	CHAMPÚ ABRILLANTADOR MUY ESPUMANTE PARA VEHÍCULOS PESADOS	5 Lt	3,20 €
0920003	Kg	CLORO EN GRANO ACCIÓN LENTA	CUBO 5 Kg	10,40 €
0920002	Kg	CLORO EN GRANO ACCIÓN RÁPIDA	CUBO 5 Kg	10,40 €
0920001	Kg	CLORO EN TABLETAS	CUBO 5 Kg	10,40 €
0920004	Lt	CLORO LÍQUIDO	5 Lt	2,50 €
0940001	Kg	DESATASCADOR	1 Kg.	10,00 €
4040001	Lt	DESENGRASANTE MULTIUSO PARA TALLERES MECÁNICOS	5 Lt	12,50 €
0950004	Lt	DESINCRUSTANTE.	5 Lt	3,50 €
0230005	Lt	DESODORIZANTE MULTIUSO PARA LA VÍA PÚBLICA.	5 Lt	9,90 €
0230005	Lt	DESODORIZANTE-NEUTRALIZADOR DE OLORES PARA LA VÍA PÚBLICA	5 Lt	6,50 €
0910007	Lt	DISOLVENTE DESENGRASANTE-DESODORIZANTE.	5 Lt	17,80 €
0930001	Lt	DISOLVENTE UNIVERSAL.	5 Lt	5,60 €
0950005	Lt	ELIMINADOR BIODEGRADANTE DE PINTURAS	5 Lt	20,00 €
0950005	Lt	ELIMINADOR DE GRAFITIS PARA SUPERFICIES PINTADAS Y DELICADAS	5 Lt	15,60 €
0950006	Lt	ELIMINADOR DE SOMBRAS	5 Lt	12,50 €
0960004	Lt	FLUIDIFICANTE PARA MORTERO	5 Lt	4,30 €
0960003	Lt	HERMETIZADOR DE SUELOS ANTI POLVO	5 Lt	30,40 €
0910001	Lt	INHIBIDOR DE INCRUSTACIÓN/CORROSIÓN, CORRECTOR DE LA DUREZA DEL AGUA	1 Lt	6,00 €
0230012	Lt	LIMPIACRISTALES CON BIOALCOHOL. MULTIUSOS	1 Lt	2,50 €
0910005	Lt	LIMPIADOR AMONIACAL.	5 Lt	2,40 €
0920005	Lt	LIMPIADOR CLORADO NO ESPUMANTE PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	10 Lt	7,00 €
0910002	Lt	LIMPIADOR DE ORINA. DESINCRUSTANTE METALES BLANDOS Y SUELOS POROSOS.	5 Lt	5,60 €
0910003	Lt	LIMPIADOR DESENGRASANTE SIN SOSA PARA LIMPIEZA VIAL CON EQUIPO DE ALTA PRESIÓN.	5 Lt	5,00 €
0950003	Lt	LIMPIADOR DESINCRUSTANTE PARA PISCINA, ALJIBES Y DEPÓSITOS DE AGUA.	10 Lt	6,50 €
0950002	Lt	LIMPIADOR DESINCRUSTANTE AUTOPASIVANTE PARA CONDUCCIONES Y EQUIPOS DE ACERO INOXIDABLE.	5 Lt	15,00 €
0230013	Lt	LIMPIADOR MULTIUSOS CLORADO.	5 Lt	3,40 €
0230014	Lt	LIMPIADOR NEUTRO PARA SUELOS.	5 Lt	2,40 €
0960005	Lt	MORTERO DE ENDURECIMIENTO RÁPIDO PARA FIJACIONES Y REPARACIONES	5 Lt	9,70 €
0960007	Lt	MORTERO IMPERMEABILIZANTE	5 Lt	6,40 €
0230003	Lt	PASTA DE MANOS PARA PINTORES Y MECÁNICOS	5 Lt	10,30 €
0960006	Lt	PLASTIFICANTE DE HORMIGONES Y MORTEROS	5 Lt	4,20 €
0910009	Lt	PROTECTOR PARA EVITAR ORINAR EN FACHADAS.	5 Lt	24,00 €
0960016	KIT	RESINA LIGANTE + CAUCHO PARA PARQUES INFANTILES	KIT	31,60 €
0960009	Lt	SELLADOR PROTECTOR DE POLIURETANO PARA PAVIMENTOS INTERIORES Y EXTERIORES	5 Lt	36,00 €
4020003	Lt	TALADRINA SINTÉTICA SIN NITRITOS	5 Lt	5,20 €

Benalmádena, a de abril de 2017

EL COORDINADOR GENERAL

LA CONCEJAL DELEGADA

Fdo.: D. Juan José Jiménez Gambero

Fdo.: D<sup>a</sup> Elena Galán Jurado  
Por delegación del Alcalde según el artículo 13 de la Ley  
30/1992